



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

01.11.2001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD

SOCIEDAD ANONIMA TRANSNUES

POR: U.S.D. 519,80

M.T.V. Di Copias

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cinco (5) de noviembre de dos mil uno, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **MANUEL ENRIQUE MUÑOZ RUIZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPANIA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA TRANSNUES, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en la ciudad de Tabacundo, de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase a autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente de FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad a lo constante en las cláusulas que a continuación se indican:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **MANUEL ENRIQUE MUÑOZ RUIZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPANIA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA TRANSNUES, tal

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



como consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Tabacundo pero de tránsito por esta ciudad de Quito, capaz para poder contratar y obligarse.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública

otorgada el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la

COMPANIA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA

TRANSNUES, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pedro

Moncayo el dos de enero de mil novecientos noventa y siete.- b).- La

Superintendencia de Compañías, mediante resolución cero cero ocho que fue publicada el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve

dispuso que el capital mínimo de las compañías anónimas ascenderá a veinte millones de sucres; la Ley para la Transformación Económica del

Ecuador estableció como unidad monetaria de la nación al Dólar Estadouni-

dense; c).- La Junta General de Accionistas de la citada compañía

celebrada el diecinueve de marzo de dos mil uno, que se adjunta como

habilitante, decidió lo siguiente:- Fijar el Capital Autorizado, Aumentar el capital suscrito en **NUMERARIO** y reformar los estatutos sociales en sus

Artículos pertinentes de la escritura social en los términos y condiciones que se expresan en el Acta de Junta General de Accionistas que se

protocoliza como habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

ESTATUTOS.- El compareciente, en la calidad en que interviene, señala que

dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General citada, se aumenta el capital social en **NUMERARIO**, por lo que la norma que trata sobre el

importe del capital dirá: "El Capital Autorizado de la Compañía es de

mil ochocientos diecisiete dólares estadounidenses con veinte centavos;

el capital suscrito es de novecientos ocho dólares estadounidenses con

sesenta centavos, dividido en veinte y dos mil setecientos quince



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

0000005

~~acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de~~
~~dólar de los Estados Unidos de América de valor individual.~~ ~~DECLARA~~
~~CION.~~ El compareciente bajo juramento señala que la nacionalidad de los
accionistas es ecuatoriana, que la integración de capital de la compañía
es correcta y verdadera, y que su representada está bajo el régimen de
CONTROL PARCIAL.- Dígnese incorporar las cláusulas de estilo para la
plena validez de este contrato.- Firmado).- ~~Doctor Marco Tulio~~
~~Verdezoto.~~ Matrícula Profesional número cinco mil ochocientos diecimue-
ve, del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda
elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebra-
ción de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma al compare-
ciente, por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus
partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo
cual, doy fe.-

SR. MANUEL ENRIQUE MUÑOZ RUIZ

C.C. 170435129-3



EL NOTARIO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCUMENTOS

HABILITANTES

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

170435129-3



Tabacundo, 17 de Enero de 1997

Señor:

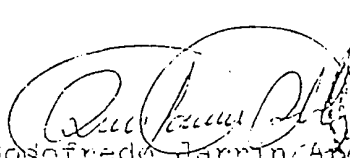
MANUEL ENRIQUE MUÑOZ RUIZ

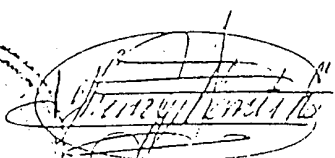
Presente.

De mi consideración:

En Asamblea General Ordinaria de fecha 16 del presente mes y año, con la asistencia de todos los accionistas de la Compañía " NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD S.A. TRANSNUES ", fue designado por unanimidad Gerente y Representante legal de la antes indicada Compañía para que desempeñe dicho cargo por el periodo económico 1997-1999.

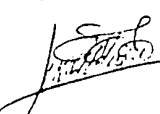
Atentamente


Goscfrado Jarrin Arevalo
PRESIDENTE


Henri N. Mantilla
SECRETARIO ADHOC

Aporto la designación que se han dignado concederme los señores accionistas de la Compañía y agradezco por el respaldo y confianza dado en mi persona, prometiendo desempeñar a cabalidad este cargo asta conseguir los objetivos propuestos que vaya en beneficio de mis compañeros.

Atentamente


Manuel Enrique Muñoz Ruiz
GERENTE



242071 Con este folio queda inscrita el anuncio que aparece en el
Registro de Nombramientos, Tomo 15. - Se inscribió con el Nro. 386 en el
Repertorio. - Tabacundo, a seis de Mayo de mil novecientos noventa y
ocho. -

EL REGISTRADOR.



Quittado
Dr. Milton H. Cevallos
REGISTRADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito 27 AGO 2001

Se Valdivieso
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CURVA
NOTARIO





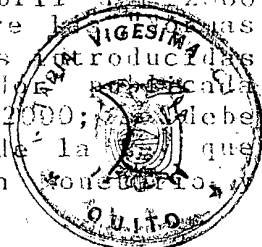
CIA. DE TRANSPORTES "TRANSNUES" 0001

NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD

RUC. 1791404793001
TABACUNDO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA TRANSNUES"

En la parroquia de Tabacundo a los diecinueve días del mes de marzo del 2001, a las 20h00 se encuentran presentes en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Sucre y Gutiérrez los señores Luis Muñoz Ruiz, Enrique Muñoz Ruiz, Wilber Alemán Boada, Manuel Mesías Pujota, Carlos Torres Díaz, Franklin Polanco Olmedo, Luis Jarrin Arévalo, Manuel Torres Mármol y Hugo Valencia Cisneros; los mismos que han sido convocados en ~~segunda convocatoria~~ a junta general de socios por el Representante Legal en funciones, según lo señalado en el Art. Décimo Quinto del Estatuto Social del Estatuto Social otorgado en la notaría Quinta del distrito citado el 19 de noviembre de 1996; mediante publicación hecha el ocho ~~(8)~~ de marzo del año dos mil uno (2001) en el Diario La Hora que dice: COMPANIA DE TRANSPORTES TRANSNUES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD "SEGUNDA CONVOCATORIA": Debidamente facultado por el artículo Décimo Tercero de la Escritura Social procedo a convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD S.A. TRANSNUES a realizarse en su sede social ubicada en las calles Sucre y Gutiérrez de Tabacundo cantón Pedro Moncayo el día 19 de marzo del 2001 a partir de las veinte horas, para deliberar sobre el siguiente orden del día: UNO.- Resolución sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía; DOS.- ~~Incorporación~~ de la figura del Capital Autorizado; TRES.- Reforma de Estatutos; y CUATRO.- Autorización al Representante Legal. Tabacundo, a 07 de marzo del 2001. Gerente General. Actúa como Presidente Luis Jarrin Arévalo y como Secretario el Manuel Muñoz Ruiz. Se deja constancia de la presencia del señor Comisario de la sociedad señor Hugo Valencia Cisneros. Toma la palabra la Presidencia, el mismo que dice conocida que es la agenda a tratarse, señala que de acuerdo con la resolución 008 de 7 de septiembre de 1999, dictada por la Superintendencia de Compañías las entidades económicas de las sociedades anónimas deben tener una capital mínimo de Veinte Millones de Sucres que fue promulgada en el registro oficial N° 278 de 16 de septiembre de 1999, es de conocimiento público la política monetarista por la que se constituye como signo de cuenta del sistema financiero en la nación al dólar estadounidense desde su promulgación en el registro oficial N° 34 de 13 de marzo del 2000 por medio de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en concordancia con la regulación 003 de 24 de abril del 2000 dictada por la Entidad de Control, que trata sobre las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el registro oficial N° 60 de 3 de mayo del 2000; debe tomar en cuenta que en el artículo Primero (1) de la que antecede se procede a reformar la Ley de Régimen Monetario.





CIA. DE TRANSPORTES "TRANSNUES"

NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD

RUC. 1791404793001
TABACUNDO - ECUADOR

- DOS -

Of. _____

Banco del Estado, en el mismo que se contempla que a partir de la vigencia de Ley, el Banco Central canjeará los sucres en circulación por dolares de los Estados Unidos de América a una relación fija e inalterable de veinte y cinco mil sucres por dólar, dejando sin efecto todos los títulos que existan a la fecha, a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevas acciones en dolares; con estos antecedentes de orden legal a efecto de no estar en causal de disolución, de tener una mayor presencia, credibilidad y aceptación en el mercado, de mejorar la operatividad de la sociedad en su tráfico mercantil, propone realizar un aumento del capital suscrito hasta los NOVECIENTOS OCHO dolares estadounidenses con SESENTA centavos (908.6), el mismo que se lo realizará por la figura jurídica de "Numerario" mediante aportes a realizar los accionistas una vez que resuelva la junta general como máximo órgano de gobierno de las sociedades mercantiles de acuerdo al Art. 231 de la Ley de Compañías, adicionalmente los socios renunciarán parcialmente a su derecho preferente que están asistidos previo la publicación prevista en el Art. 181 de la Ley de Compañías en razón del ingreso de nuevos accionistas señores: Nancy Elizabeth Sánchez Vásquez, Pablo Hernán Minda Chicango, José Gonzalo Espín Mármol y Luis Aníbal Boada Cisneros ciudadanos plenamente capaces para obligarse y ejercer derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta localidad, así como de ser el caso a negociar las fracciones entre los socios; constituyendo las bases del aumento de capital los términos y rubros económicos que se indican en el cuadro de integración del nuevo capital señalado a continuación; siguiendo con la agenda del día recomienda a los concurrentes incorporar al estatuto social vigente el Capital Autorizado como un elemento integrante del mismo; de ser aceptada todas las sugerencias expresadas, se procederá a reformar la normas del estatutarias vigentes que tratan sobre el importe e integración del capital social y de las participaciones sociales resultantes, cuyo texto quedará así: ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado es de MIL OCHOCIENTOS DIESETE Y SIETE dolares estadounidenses con VEINTE centavos (1,817.2); el capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS OCHO dolares estadounidenses con SESENTA centavos (908,6) dolares estadounidenses dividido en VEINTE y DOS MIL SETECIENTAS QUINCE (22.715) acciones, ordinarias y nominativas de CERO punto CERO CUATRO centavos (0.04) de valor individual; todo aumento de capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas y, luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el registro mercantil correspondiente. Una vez que la escritura pública de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el registro mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causará impuestos ni derechos de inscripción, así como de autorización por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera elxxxxxx



CIA. DE TRANSPORTES "TRANSNUES" 00000008

NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD

RUC. 1791404793001
TABACUNDO - ECUADOR

- TRES -

Of. _____

cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo Treinta y tres de la Ley de Compañías, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías y, su pago queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE SUSCRIPCION DE CAPITAL Y PAGO DE LAS APORTACIONES DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD S. A. TRANSNUES"

SOCIO	CAP. ACTUAL	CAP. SUSCRITO PAG. NUMERARIO	Y	ACCIONES
Luis Muñoz	16.2	35		1.280
Enrique Muñoz	16.2	35		1.280
Wilber Alemán	16.2	35		1.280
Manuel Pujota	16.2	35		1.280
Carlos Torres	16.2	35		1.280
Franklin Polanco	16.2	35		1.280
Pedro Villota	16.2			405
Luis Jarrin	16.2	35		1.280
Manuel Torres	16.2	35		1.280
Hugo Valencia	16.2	35		1.280
José Cabascango	16.2			405
Carlos Cacuango	16.2			405
Luis Díaz	16.2			405
Segundo Díaz	16.2			405
Neptaly Fiallos	16.2			405
Tomás González	16.2			405
Luis González	16.2			405
Segundo González	16.2			405
Vinicio Granda	16.2			405
Néilson Mantilla	16.2			405
Luis Villa	16.2			405
Luis Pallasco	16.2			405
Wilson Salazar	16.2			405
Segundo León	16.2			405
Nancy Sanchez		51.2		1.280
Pablo Minda		51.2		1.280
José Espín		51.2		1.280
Luis Boada		51.2		1.280
TOTALES:	388.8	519.8		22.715



Continuando con la orden del día toca tratar sobre el punto cuarto de la convocatoria realizada, y señala que al Representante Legal o subrogante automático se le faculta y autorice de ser menester para que proceda en forma reglada a realizar cualquier modificación a los habilitantes a acompañar al instrumento a ser otorgado, que sugiera la Superintendencia de Compañías, sin que sea preciso una nueva junta de accionistas que resuelva.



CIA. DE TRANSPORTES "TRANSNUES"

NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD

RUC. 1791404793001
TABACUNDO - ECUADOR

Of. _____

-CUATRO-

Propuesta que es sometida a conocimiento de los presentes, - hechas las deliberaciones del caso, la junta general acepta en forma unánime la sugerencia hecha por el dignatario sin reformas; en relación al cuarto punto del orden del día se decide unánimemente autorizar al Representante Legal el perfeccionamiento de esta decisión, arbitrando las medidas convencionales contractuales y legales destacadas para el efecto de manera que permitan la legalización de este acto de administración. Por no haber otro punto que conocer SECRETARIA procede a realizar el acta de junta pertinente, terminada que fue, se da lectura de ésta a los mismos socios que se instalaron en sesión de junta general, los que se afirman y ratifican en su contenido en todas sus partes sin reformas, suscribiéndola para su validez todos los asistentes en unidad de acto; la presidencia retoma la palabra para agradecer la asistencia y dar por terminada la sesión a las 21h30 min.

Luis Muñoz Ruiz

Enrique Muñoz Ruiz

Wilber Alemán

Manuel Pujota

Carlos Manuel Torres

Franklin Polanco

Luis Jarrín

Hugo Valencia

Carlos Alberto Torres



CIA. DE TRANSPORTES "TRANSNUES"

NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD

RUC. 1791404793001
TABACUNDO - ECUADOR

Of. _____

LISTADO DE ACCIONISTAS QUE ASISTEN EN SEGUNDA CONVOCATORIA A
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "COMPANIA DE TRANSPORTES
NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD S.A. TRANSNUES"

Granda Almeida Vinicio

Pallasco Luis Aníbal

Díaz Sánchez Segundo

Muñoz Ruiz Manuel

González Pallasco Luis

González Carrillo Tomás

Fiallos Cabascango Neptalí

Villa Luis Hipólito

González Pallasco Segundo

Díaz Sánchez Luis

Muñoz Ruiz Luis

Cacuango Quimbiamba Carlos

Salazar Carrasco Wilson





CIA. DE TRANSPORTES "TRANSNUES"

NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD

RUC. 1791404793001
TABACUNDO - ECUADOR

Of. _____

LISTADO DE ACCIONISTAS QUE ASISTEN EN SEGUNDA CONVOCATORIA A
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE " COMPAÑIA DE TRANSPORTES
NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD S.A. TRANSNUES".

Mantilla Sánchez Nelson

Cabascango Inlago José

Pujota Manuel *Manuel Pujota*

Alemán Wilber *Wilber Alemán*

Torres Carlos Manuel *Carlos Torres*

Polanco Franklin *Franklin Polanco*

Villota Pedro *Pedro Villota*

Jarrín Luis *Luis Jarrín*

Torres Carlos Alberto *Carlos Torres*

Valencia Hugo *Hugo Valencia*

León Segundo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180128217-7

SANCHEZ VASQUEZ NANCY ELIZABETH

20 FEBRERO 1.955

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

02 001 00002

BOLIVAR/SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 55

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A133311242

CASADO HECTOR BOLIVAR HINOJOSA

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL SANCHEZ

ECILYA VASQUEZ

LATAJUNGA 20-07-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 156831

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040079457-4

HINDA CHICANGO PARLO HERNAN

01 NOVEMBRE 1.966

TARAHUA/TULCAN/TULCAN

08 178 01887

TARAHUA/TULCAN

TULCAN 66

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO YOLANDA IBETH ESPIN MARMOL

SUPERIOR ING. AGRONOMO

HUMBERTO HUGO HINDA V

CLARA LUZ CHICANGO

QUITO 17/09/97

17/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170560732-1

ESPIN MARMOL JOSE GONZALO

08 JULIO 1.959

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACONDO

01-2-039-00155

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO

TABACONDO 59

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V34370221

CASADO AMPARITO FLORES

SUPERIOR ING. DE MINAS

FRANCISCO ESPIN

DOLORES MARMOL

QUITO 18/06/94

18/06/2011

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]

PULGAR DERECHO

CIUDADANIA*NSA 170510054

BOADA CISNEROS LUIS ANIBAL

26 SEPTIEMBRE 1.957

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACONDO

01 034 00203

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO

TABACONDO 57

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** A133311242

CASADO AMPARITO FLORES

SECUNDARIA MILITAR

PEDRO ANIBAL BOADA

MARIA EVA CISNEROS

QUITO 9/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1833769

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES NUESTRA SENORA DE NATIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA TRANSNUES, firmada y sellada en Quito, a cinco de noviembre de dos mil uno.-



EL NOTARIO

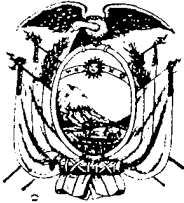
[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANÍA DE TRANSPORTES NUESTRA SENORA DE NATIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA TRANSNUES, otorgada ante mi, el cinco de noviembre de dos mil uno, la misma que se aprueba mediante Resolución número 01.Q.IJ.5639, emitido por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y ocho de noviembre de dos mil uno.- Quito, a veinte y nueve de noviembre de dos mil uno.-



EL NOTARIO

[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
QUINTA

00000-1

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.5639, dictada por la
2 Sra. Subdirectora del Departamento Jurídico de
3 Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 28 de
4 noviembre del 2001, se aprueba la presente escritura
5 pública de aumento de capital suscrito, la fijación del
6 Capital autorizado y la Reforma de Estatutos de la
7 compañía " COMPAÑIA DE TRANSPORTES NUESTRA SEÑORA DE
8 NATIVIDAD S.A. TRANSNUES ", otorgada ante el Notario
9 Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva; y de lo
10 cual tomé nota al margen de la matriz de la escritura
11 pública de Constitución celebrada ante el Notario
12 Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 19 de
13 noviembre de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente
14 a mi cargo.- Quito, a 3 de diciembre del año 2001.-

Notaría 5ta



15
16
17
18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
20 Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

21 GRA.
22
23
24
25
26
27
28

1. El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Vigilancia de la Salud Pública sobre los resultados de la investigación realizada en el mes de mayo de 1968, en el Hospital General de la Ciudad de México, en relación con la actividad de la bacteria *Shigella flexneri* en las heces de los pacientes internados en el Hospital General de la Ciudad de México.

2. La investigación se realizó en el Laboratorio de Bacteriología del Hospital General de la Ciudad de México, bajo la dirección del Dr. [Nombre], y la asistencia del Dr. [Nombre].

3. Se tomaron 100 muestras de heces de pacientes internados en el Hospital General de la Ciudad de México, en el mes de mayo de 1968, para la investigación de la actividad de la bacteria *Shigella flexneri*.

4. Los resultados de la investigación son los siguientes:

- a) Se detectó la presencia de la bacteria *Shigella flexneri* en 15 de las 100 muestras de heces.
- b) La actividad de la bacteria *Shigella flexneri* se manifestó en forma de bacilos en las heces.
- c) La actividad de la bacteria *Shigella flexneri* se manifestó en forma de bacilos en las heces.

5. Los resultados de la investigación indican que la actividad de la bacteria *Shigella flexneri* en las heces de los pacientes internados en el Hospital General de la Ciudad de México, en el mes de mayo de 1968, es de 15 por ciento.

6. Se recomienda que se continúe la investigación de la actividad de la bacteria *Shigella flexneri* en las heces de los pacientes internados en el Hospital General de la Ciudad de México, en los meses siguientes.

7. Se recomienda que se continúe la investigación de la actividad de la bacteria *Shigella flexneri* en las heces de los pacientes internados en el Hospital General de la Ciudad de México, en los meses siguientes.

8. Se recomienda que se continúe la investigación de la actividad de la bacteria *Shigella flexneri* en las heces de los pacientes internados en el Hospital General de la Ciudad de México, en los meses siguientes.

9. Se recomienda que se continúe la investigación de la actividad de la bacteria *Shigella flexneri* en las heces de los pacientes internados en el Hospital General de la Ciudad de México, en los meses siguientes.

10. Se recomienda que se continúe la investigación de la actividad de la bacteria *Shigella flexneri* en las heces de los pacientes internados en el Hospital General de la Ciudad de México, en los meses siguientes.

[illegible]

200

0000020

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura con el No. 27 en el
REGISTRO MERCANTIL, tomo 18, repertorio(s) -1307-. Se archiva la segunda
copia certificada en cumplimiento de la Ley.

Martes, 18 Diciembre 2001, 12:18:45 PM

EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]
Dr. Milton H. Calugwillin
REGISTRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsable .-

Asesor .- Lcdo. PAUL CALUGUILLIN

